

22/08/2017

Caso motoristas: Corte de Apelaciones de La Serena confirma competencia de juzgado coquimbano en caso motoristas

La segunda sala de la Corte de Apelaciones de La Serena, compuesta por los ministros Fernando Ramírez, Marta Maldonado y la abogada integrante, Marcela Viveros, acogieron los planteamientos del fiscal jefe de Coquimbo, Claudio Correa, en torno a que la ejecución de los delitos acusados en el caso motoristas –caso en el cual dos policías perdieron la vida en el marco de una persecución policial contra 6 imputados en noviembre pasado- corresponden a la comuna de Coquimbo y no en Ovalle como buscaban las defensas.



Con esta resolución, el caso tiene vía directa hacia el juicio oral, el cual se iniciará el próximo día lunes 28 de agosto y en que la Fiscalía acusó por robo con homicidio y receptación.

En la audiencia en que se discutió la competencia de los tribunales, el fiscal Correa expuso las razones que dan cuenta que los delitos se inician en Coquimbo, en el momento que los imputados se hacen de elementos para perpetrar la sustracción de un vehículo en Ovalle y que terminan con dos motoristas de carabineros fallecidos luego que fueran embestidos por el automóvil que los sujetos usaban para huir de los funcionarios.

“La decisión criminis inicia en Coquimbo y muere en Coquimbo. Hay un concierto previo de los acusados para cometer el delito. Se proveen de los elementos. Claramente existe un dolo y ellos son los que deben responder por la decisión de ir a matar o morir”, dijo el fiscal.

“Nosotros siempre hemos sostenidos que ha habido un dolo eventual, que ellos se representaran la posibilidad que hubiera personas fallecidas como finalmente lo fue, por lo tanto ellos deben responder de tal”, enfatizó el fiscal.

Respecto al inicio del juicio, el fiscal señaló que “el lunes se inicia y tenemos elementos suficientes para acreditar el robo con homicidio”, dijo.